



AVISO REMATE

A todos los interesados, se señaló el día 22 de julio del 2021, a la hora de 8:30 a.m., para celebrar la diligencia de remate en pública subasta del saldo, lo que quedó del bien inmueble Predio rural denominado "EL REMANSO" ubicado en el corregimiento de los Ángeles del municipio de Río de Oro-Cesar, con una extensión superficial de ochenta y cuatro hectáreas ocho mil setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (84 HAS, 8744MTS2) LINDEROS NORTE con propiedad de Timoteo García, SUR, con propiedad de Luis Villamizar, ORIENTE con propiedad de Alfonso Téllez, OCCIDENTE con el comprador Timoteo García, inscrito en el catastro bajo el número 00-02-0003-0150-000 y con folio de matrícula inmobiliaria No. 196-24449 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Aguachica, Cesar, propiedad del demandado MILCIADES TORRADO GARAY, debidamente secuestrado y avaluado dentro del presente proceso.

La licitación empezará a las 8:30 a.m. y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos, siendo la base de la licitación el 70 % del avalúo del bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 448 del C G del P y postor hábil el que previamente consigne el 40% del avalúo a órdenes del Juzgado en la cuenta judicial 20 614 40 20 001 del Banco Agrario de Colombia conforme el artículo 451 del C.G. del P.

La oportunidad procesal para presentar posturas de remate será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, debiendo presentar sus ofertas, en el correo electrónico jprmriodeoro@cendoj.ramajudicial.gov.co en PDF con la respectiva contraseña y atendiendo lo dispuesto en el protocolo para diligencias de remate.

Avaluó del inmueble objeto de remate: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS (\$441.906.000)**. Se tiene como base de la licitación la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$309.334.200)** que corresponde al 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 448 del C.G. del P.

La diligencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C G del P a través de la plataforma LIFESIZE. El link de acceso a la sala virtual es el siguiente:

<https://call.lifesizecloud.com/9484857>

Hace parte integral del presente proveído el protocolo de audiencias de remate, que puede ser consultado en la sección Avisos 2020, publicado en el micrositio de este Despacho Judicial o, en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36559602/36624811/PROTOCOLO+AUDIENCIAS+REMATE.pdf/148388d8-fd9b-456d-9dc6-f66710317c6f>



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario